

saber que al reclamarlo ó gratificación alguna, se entienda que renuncia á dicho nombramiento.

Sobre que se eviten los somnientos en el camino de enmedio.

El Sr. Peler D. Pitor llama la atención acerca de la necesidad de evitar los frecuentes somnientos que se hacen en el camino llamado de enmedio, recientemente compuesto por la Junta de Socorro, pues ha tenido lugar de observar, mas de once en un corto trayecto.

Se dió un plazo de tres dias al Médico del segundo Distrito para que se establezca en Lucina.

El Sr. Piqueras manifiesta que al Médico Titular del segundo Distrito de los de Campo, se le ordenó, en cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento fijare su residencia en el pueblo de Lucina, y no en el caserío de Los Martines como solicitaba, y apesar de haber sido notificado no ha cumplido lo mandado por lo que propone se acuerde notificarle que el Ayuntamiento ratifica sus acuerdos anteriores, y que se le da un plazo de tres dias para que se establezca en dicho pueblo de Lucina, y si transcurrido estos no lo verifica se entenderá el presente acuerdo como base del expediente para su destitucion por ser procedente conforme á decreto sentenciado del Consejo de Estado de reciente fecha. Así lo acordó el Ayuntamiento.

Preferente á quejas de ppp^{co} sobre abmos q se dicen cometidos en el fielato del Carmen.

El Sr. Lopez D. Ricardo se hace eco de las quejas que el ppp^{co} formula contra los abmos q se cometen en la revision que el arriero de Comunas tiene establecida en el Puente, procediéndose, en su sentir ordenar su desaparicion.

Entró el Sr. Davis.

El Sr. Alcalde dice que se enterará del asunto y si procede la desaparicion.